

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00093-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES: MARINA ESTHER MIRANDA NUÑEZ, CRISTINA ANTONIA MIRANDA NUÑEZ Y BELISA ELVIRA MIRANDA NUÑEZ.

CAUSANTES: FEDERICO ANTONIO MIRANDA MONTES y BELISA ELVIRA NUÑEZ DE MIRANDA.

En atención a que las señoras MARIA JOSEFINA MIRANDA NUÑEZ, MARGARITA DEL SOCORRO MIRANDA NUÑEZ y EVELINA ROSA MIRANDA NUÑEZ, en su condición de hijas de los causantes, a través de apoderado, aceptan la herencia con beneficio de inventario, el Despacho les reconocerá la calidad de herederas.

Ahora bien, en escrito del 10 de abril de 2023 el apoderado judicial de las herederas MARINA ESTHER MIRANDA NUÑEZ, CRISTINA ANTONIA MIRANDA NUÑEZ y BELISA ELVIRA MIRANDA NUÑEZ, indicó que existe otro heredero de nombre ALVARO ENRIQUE MIRANDA NUÑEZ, a quien no se le ha notificado, razón por la cual se le requerirá al mencionado abogado, a fin de que notifique al señor ALVARO ENRIQUE MIRANDA NUÑEZ y aporte constancia de ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Reconózcase a las señoras MARIA JOSEFINA MIRANDA NUÑEZ, MARGARITA DEL SOCORRO MIRANDA NUÑEZ y EVELINA ROSA MIRANDA NUÑEZ la calidad de herederas de los causantes, por estar acreditado ser hijas de los mismos, y quienes también tienen derecho a intervenir en la audiencia de inventarios y avalúos.
- 2.- Téngase al Dr. JORGE MAURY GUILLARDIN como apoderado judicial de las señoras MARIA JOSEFINA MIRANDA NUÑEZ y MARGARITA DEL SOCORRO MIRANDA NUÑEZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.
3. Téngase a la Dra. MARIA JOSEFINA ACUÑA VENGOECHEA como apoderada judicial de la señora EVELINA ROSA MIRANDA NUÑEZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.
4. REQUIERASE al apoderado judicial de los aperturantes de la sucesión a fin de que notifique al señor ALVARO ENRIQUE MIRANDA NUÑEZ y aporte constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 77
Fecha: 9 de mayo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
8 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca3f9dc33f11819250d399e152b895c7e490a95a810aba4b7b655c288930fa5**

Documento generado en 08/05/2023 03:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>